

Azul, 20 de enero de 2022

VISTO el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping, dependiente del Hipódromo de San Isidro, sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en el Hipódromo de Azul, el día domingo 19 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el S.P.C. "STAY SHINING", que participara en la 7ª carrera del día domingo 19 de diciembre ppdo., y que fuera inscripto y ratificado por el entrenador spc ADRIAN OSCAR MARTINEZ, arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado S.P.C. ha corrido transgrediendo el Artículo 25, del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en los Incisos VII y VIII, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al entrenador responsable de esa participación, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco testigo";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado S.P.C.;

Por todo ello:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º.- Suspender preventivamente por las causales enunciadas precedentemente al entrenador s.p.c. Don. ADRIAN OSCAR MARTINEZ;

2º.- Suspender automáticamente al S.P.C. "STAY SHINING";

3º.- Comuníquese.

QUEDO NOTIFICADO:

FIRMA:

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:



COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL